



ORDENANZA N° 26/2021 – C.D.T.

(Ref. Instauración de nombres de calles y pasajes en el barrio Malka Grande)

VISTO:

La Ley Orgánica de los Municipios N° 4466; la Ordenanza N° 8/19 Ref. Nombre de Espacios Públicos de la localidad de Tilcara.

El pedido de los vecinos del Barrio Malka Grande solicitando se de aplicación a la normativa citada con el fin de que se les dé un nombre a las calles públicas del lugar.

Y;

CONSIDERANDO:

Que, es de suma importancia para los vecinos del Barrio citado precedentemente ya que de esa forma se identifica el lugar y se les otorgara una nomenclatura a fin de una correcta ubicación.

Que, todos los nombres han sido designados por la Comunidad Pirkas de Malka, Cerro Chico, La Isla y La Soledad.

Que, los nombres sugeridos por los vecinos para las arterias que no tienen nombre en el lugar son “El Mollar, Quebrada la Tusca, Yapan, Flor de Cardón, El Churqui, Las Pirca. La Soledad. Todos los nombres hacen referencia a la reserva forestal y paisajes del lugar.

Por todo ello:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tilcara, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal N° 4466/89, sanciona la presente ORDENANZA N° 26/21:

Artículo 1°.- Instáurese los nombres de “calle El Mollar, Quebrada la Tusca, calle Yapan Pasaje Malka, calle Flor del Cardón, Pasaje El Churqui, calle Las Pircas Pasaje La Soledad” a las calles públicas y pasajes sitos en el barrio Maka Grande de esta localidad.

Artículo 2°.- Dispóngase a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Tilcara, habilitación con las medidas reglamentarias, limpieza, colocación de carteles indicadores con las denominaciones expuestas en el artículo N°1

Artículo 3°.-Luego de la promulgación del presente instrumento gírese copia a la dirección de inmuebles, al Registro Civil, Seccional 14 de esta localidad, al Correo Argentino local, y

Simón



**CONCEJO DELIBERANTE de la
MUNICIPALIDAD de TILCARA**

Bolívar 269 (4624) Tilcara – Provincia de Jujuy

Mail:

concejotilcara@gmail.com



demás reparticiones públicas y privadas (Ejesa, Gasnor, Cable e Internet) todo para conocimiento y demás efectos.

Artículo 4º.- De forma.

Concejo Deliberante de Tilcara, 24 de noviembre de 2021.-